



# Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha COACM

## FICHA COMPATIBILIDAD

Nombre:

Arquitecto número:

El Arquitecto que suscribe, en cumplimiento y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13.2.a) de la L.C.P, modificada por **Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y de las normas** sobre Incompatibilidades profesionales, formula la presente declaración relativa al trabajo profesional que desempeña al servicio de la Administración, (incluido el supuesto del asesoramiento habitual sin contrato expreso a los Ayuntamientos u otras Corporaciones), así como al servicio de Entidades o Empresas con participación pública, cargos públicos y asociaciones con otros profesionales.

Cualquier cambio en relación con estos datos deberá ser comunicado al Colegio en nueva ficha.  
Las casillas que no se rellenen deberán anularse.

### Cargos profesionales al servicio de la Administración Pública:

Organismo:	Localidad:	Provincia:	Cargo o puesto de trabajo: (incluso asesor eventual o habitual)	Dedicación: (tiempo parcial, normal o exclusiva)	Título: (funcionario, contratado, honorífico)	Fecha de alta:	Fecha de baja:	Anexos (I)

### Cargos públicos (políticos):

Organismo:	Localidad:	Provincia:	Cargo: (Alcalde, concejal, etc.)	Fecha de alta:	Fecha de baja:

### Vinculaciones a otros profesionales:

Nombre del profesional vinculado al declarante:	Profesión y cargo del vinculado al declarante:	Clase de vinculación: (familiar, asociación, colaboración habitual, laboral, etc.)

### Cargos profesionales al servicio de empresas o entidades con participación pública:

Entidad o Empresa:	Cargo o puesto de trabajo: (incluso asesor eventual o habitual)	Dedicación: (tiempo parcial, normal o exclusiva)	Título: (funcionario, contratado, asesor)	Fecha de alta:	Fecha de baja:

Observaciones:

Lugar, fecha y firma

**Nota:** En caso de incompatibilidad, el arquitecto acompaña una Declaración de compatibilidad específica para cada trabajo por el pleno de su Ayuntamiento u órgano correspondiente si perteneciese a otra Administración Pública.